



Santiago de Cali, 10 de marzo de 2025

Doctor
HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE
Gerente
ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel

Recibido IOS.
fecha: 11/03/25 hora: 3:24pm
Recibido por: Jefe de Sala

Asunto: Informe seguimiento al uso del software

Recibido IUGG
12/03/25

Dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002, a la Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y a la Circular externa 027 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, la Oficina de Control Interno realizó el informe del asunto de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo para la vigencia 2025.

Es importante que el nivel Gerencial y el responsable del proceso de Sistemas de Información tengan en cuenta las recomendaciones presentadas en este informe.

Para su conocimiento este informe quedará publicado en la página web institucional de acuerdo con lo estipulado por la ley.

Atentamente,

DIANA PATRICIA MOLINA MONTENEGRO
Jefe de Oficina de Coordinación de Control Interno

Edo.
11/03/25
Harold Alberto Suarez Calle
Alfonso Bautista

11/03/25

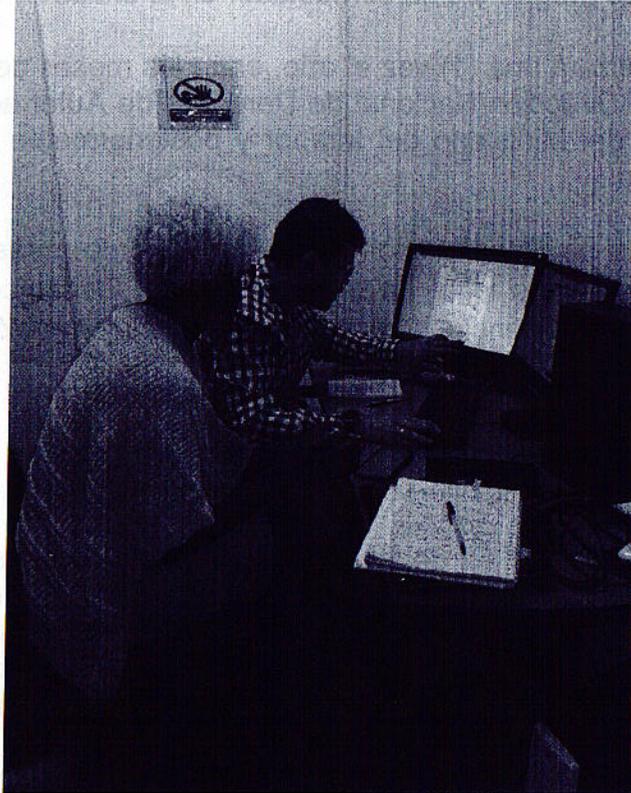
Copia. Oscar Eduardo Erazo - Subgerente Administrativo y Financiero
Mitón Edwys Bautista Córdoba

Elaboro: Ángela Patricia Bonilla Ospina – Técnico Operativo *AB*
Revisó: Diana Patricia Molina Montenegro – Jefe de Oficina de Control Interno *DP*



INFORME SEGUIMIENTO AL USO LEGAL DEL SOFTWARE ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

1.5.2.09



MARZO 07 DE 2025



INTRODUCCIÓN

A través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

Este seguimiento se realizará una (1) vez al año, entre los meses de enero y marzo, el cual será reportado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita a la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y posteriormente se publicará en la página web de la entidad.

Por lo anterior la Oficina de Coordinación de Control Interno presenta el informe del seguimiento al uso de software legal en la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, correspondiente a la vigencia 2024, con base en la información suministrada por el proceso de Sistemas e Información de la ESE.

MARCO NORMATIVO

- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, en la cual se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.
- Procedimiento determinado en la Circular 017 de 2011, en la cual se dicta que la información será diligenciada, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.
- Circular externa 027 del 29 de diciembre de 2023, la cual modifica la circular 017 de 2011 y tiene por objeto definir la información que debe contener el reporte sobre "Verificación, recomendaciones, seguimientos y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software" a presentar por los Jefes de Control Interno en virtud de lo solicitado por la Circular 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial



OBJETIVO

Adelantar el seguimiento respectivo a los diferentes sistemas de información y equipos de cómputo con el respectivo software que se utilizan en la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, con el fin de determinar su cumplimiento con la norma en cuanto uso legal de software y derechos de autor y así poder contar con la información necesaria para el diligenciamiento oportuno del reporte en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y cumplir lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002 y a la Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL USO LEGAL DEL SOFTWARE

Con el fin de dar cumplimiento al seguimiento del uso legal del software en la ESE, el 03 de marzo de 2025, se solicitó información mediante correo institucional al proceso de Sistemas de Información, el cual remitió informe del estado legal del software de la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, evidenciándose lo siguiente:

- El proceso de Sistemas de Información realizó inventario detallado del software de la ESE identificando lo siguiente:

Equipos Propios

Actualmente, la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel cuenta con:

- 25 computadores de mesa activos y en funcionamiento.
- 1 servidor activo y en funcionamiento.
- 7 equipos de escritorio inactivos por daño, fallas técnicas o falta de componentes.
- 1 portátil inactivo por daño.
- 1 servidor inactivo por daño.

Equipos en Alquiler

Adicionalmente, se dispone de un contrato de alquiler de equipos de cómputo con la empresa Unialquileres, el cual cubre los siguientes equipos:

- 32 computadores de mesa activos y en funcionamiento.
- 7 portátiles activos y en funcionamiento.

Es importante aclarar que los equipos en alquiler solo cuentan con licenciamiento de sistema operativo. Sin embargo, de estos 39 equipos en alquiler, 31 poseen procesadores de séptima generación o inferiores, mientras que solo 8 cuentan con procesadores de octava generación o superiores. Se anexa listado de equipos. 



EQUIPO	HGASM ACTIVOS	HGASM INACTIVOS	ALQUILER
PORTATILES	0	1	7
PC DE ESCRITORIO	25	7	32
SERVIDOR	1	1	0

TOTAL PORTATILES ACTIVOS	7		
TOTAL CPU Y SERVIDOR ACTIVOS	58		
TOTAL GENERAL EQUIPOS ACTIVOS	65	TOTAL TODOS LOS EQUIPOS	74
TOTAL PORTATILES INACTIVOS	1		
TOTAL CPU Y SERVIDOR INACTIVOS	8		
TOTAL EQUIPOS INACTIVOS	9		

➤ **Licenciamiento de Software y Riesgo por Fin de Soporte de Windows 10**

Actualmente, la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel cuenta con una única licencia activa de Windows 10, la cual perderá el soporte oficial de Microsoft el 14 de octubre de 2025, quedando obsoleta y vulnerable a fallos de seguridad.

Además, la entidad cuenta con 50 licencias de Office 365 Basic, utilizadas para correos corporativos, almacenamiento en la nube y herramientas ofimáticas en versión web., estas licencias no incluyen la instalación de aplicaciones de escritorio como Word, Excel y PowerPoint, lo que limita la operatividad en algunos procesos que requieren uso offline.

➤ **Riesgo por Fin de Soporte de Windows 10**

El 14 de octubre de 2025, todos los equipos con Windows 10 perderán el soporte oficial de Microsoft, lo que los dejará obsoletos y sin actualizaciones de seguridad. Para poder actualizar a Windows 11, los equipos deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Procesador de octava generación o superior.
- Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module).
- Modo de arranque UEFI con Secure Boot habilitado.

Se debe tener en cuenta que los equipos propios tampoco cumplen con las especificaciones necesarias para actualizar a Windows 11, por lo que también quedarán obsoletos a partir de octubre de 2025.

➤ **Licencias Disponibles**

Actualmente, la entidad cuenta con un total de 124 licencias de Microsoft Office detalladas de la siguiente manera: 



Licencias Office	Cantidad
Office 365 Basic	50
Office 2013 Hogar y Empresas	17
Office Profesional 2013	10
Office Hogar Y Pequeña Empresa 2010	3
Office Hogar Y Pequeña Empresa 2010	3
Office PYME 2007	8
Office PYME 2007	8
Microsoft Frontpage2003	1
Microsoft Outlook Std 2003	1
Office 2003 Profesional Business	1
Office 2003 Small Business Edition	1
Office PYME 2003	7
Microsoft Frontpage2003	1
Microsoft Outlook Std 2003	1
Office 2003 Profesional Business	1
Office 2003 Small Business Edition	1
Office PYME 2003	7
Office 2000	1
Office 2000	1
Microsoft Works 8	1
Total	124

Licencias de Windows

Actualmente la institución cuenta con un total de 37 licencias de Windows, distribuidas de la siguiente manera:

Licencias Windows	Cantidad
windows 10 pro 64 bit spanish latam 1pk	1
windows 8 pro 64 bit spanish 1pk	8
Windows 7 Profesional 32 bits Eso	4
Windows 7 Profesional 64 bits Eso	15
Windows xp sp1	6
Windows NT Server	1
Windows small Businnes server 2003	1
Windows 98	1
Total	37

Licencias de Antivirus

Actualmente la institución cuenta con 6 licencias de antivirus las cuales, de acuerdo con lo descrito en el informe remitido por el responsable del área de sistemas, estas son obsoletas.

Las licencias se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Licencias Antivirus	Cantidad
ESET Nod 32 Antivirus 6	2
ESET Small Office Security Pack	1
ESET Smart Security S	1
Etrust Antivirus R8.1	1
Symantec 2009	1
Total	6



En el informe enviado por el responsable del proceso de Sistemas de Información se logró dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

R/ Actualmente se cuenta con 35 equipos propiedad de la ESE.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? *

SI
NO

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Cuenta de administrador restringida: Existe un usuario con privilegios administrativos denominado "Sistemas", el cual es gestionado exclusivamente por el área de tecnología.
- Usuarios sin permisos administrativos: Los usuarios operan con cuentas limitadas, lo que restringe la instalación de software sin autorización del área de sistemas.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Hasta la fecha, no existe un proceso formal de baja de software obsoleto. Todos los equipos y licencias en desuso se encuentran bajo custodia del área de sistemas.

Con la revisión de la información entregada por el responsable del proceso de Sistemas de Información y las repuestas a las preguntas anteriormente relacionadas, se procederá a realizar el diligenciamiento del reporte en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y cumplir lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002, la Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Circular externa 027 del 29 de diciembre de 2023.

SEGUIMIENTO A MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

De acuerdo al seguimiento al mapa de riesgos institucional que realizó esta oficina durante la vigencia 2024, se deben fortalecer los siguientes controles relacionados con el uso del software:



CONTROL	PLAN DE ACCION	OBSERVACION C. I.
El Profesional contratista designado por la Subgerencia Administrativa y Financiera como responsable de las actividades del proceso de sistemas e Información, realizara seguimiento semestral a la implantación de la política de seguridad digital e implementará políticas de navegación y de red.	El encargado del proceso de sistemas e información, deberá ejecutar y dar cumplimiento del PETI.	Se recomienda ejecutar y dar cumplimiento al PETI
El responsable de los Sistemas e Información deberá asegurar un sistema de gestión efectivo de contraseñas de equipos y realizar seguimiento semestral.	Actualizar e Implementar Política de Seguridad de la Información.	Se debe actualizar la política de seguridad de la información. Se recomienda tener servidor de dominio (directorío activo) y bodegas de contraseña.
El responsable de Sistemas e Información deberá implementar directrices para el manejo de claves de acceso a la información por parte de terceros y realizara seguimiento semestral.	Actualizar e Implementar Política de Seguridad de la Información.	Se debe actualizar la política de seguridad de la información. Se recomienda tener servidor de dominio (directorío activo) y bodegas de contraseña con antivirus.

OBSERVACIONES

- Se cuenta con licencias de Office y Windows, pero no todas se encuentran actualizadas.
- Actualmente, la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel cuenta con una única licencia activa de Windows 10, la cual perderá el soporte oficial de Microsoft el 14 de octubre de 2025, quedando obsoleta y vulnerable a fallos de seguridad.
- Los equipos actuales no cumplen con los requisitos necesarios para la actualización a Windows 11.
- No se cuenta con un procedimiento para dar de baja a aplicativos y software obsoleto.
- 31 de los equipos en alquiler no cumplen con los requisitos para actualizar a Windows 11.
- Las licencias de antivirus con que cuenta la entidad se encuentran obsoletas. 

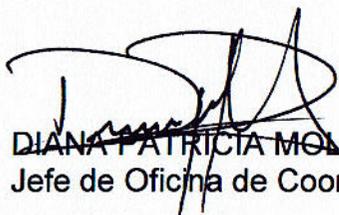


RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que el 14 de octubre de 2025, todos los equipos con Windows 10 perderán el soporte oficial de Microsoft, lo que los dejará obsoletos y sin actualizaciones de seguridad, se recomienda la actualización de las estaciones que lo requieran a Windows 11 para garantizar la continuidad operativa y la seguridad informática de la entidad.
- Se recomienda fortalecer las capacitaciones de la herramienta Microsoft Office 365 a todo el personal.
- Se recomienda la elaboración de un procedimiento para dar de baja a aplicativos y software obsoleto.
- Se recomienda continuar con el seguimiento de las fechas de vencimiento de las licencias y planes de suscripción de Office 365 para garantizar su renovación oportuna.
- Se recomienda adquirir nuevas licencias de Windows y Office, asegurando la continuidad operativa y el cumplimiento normativo.
- Se recomienda evaluar la adquisición de nuevas licencias de antivirus, teniendo en cuenta que las actuales se encuentran obsoletas.
- Se recomienda revisar el contrato suscrito con Unialquileres, con el fin de evaluar las opciones de actualización de los equipos a Windows 11 para evitar la obsolescencia tecnológica de la entidad.
- Se recomienda realizar las acciones establecidas en el mapa de riesgo institucional para el proceso de Sistemas de Información y seguridad digital.
- Se recomienda realizar las acciones establecidas en el mapa de riesgo institucional para el proceso de Sistemas de Información y Seguridad digital.

CONCLUSION

La ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel tiene todos sus equipos de cómputo y sistemas de información debidamente licenciados aunque gran parte se encuentran obsoletas y deben actualizarse, existen controles adecuados que permiten garantizar que los usuarios internos no instalen programas ni aplicativos no autorizados, reduciendo el riesgo de amenazas de seguridad. Se deben fortalecer los procesos de socialización y capacitación a todos los colaboradores en temas relacionados con el uso adecuado del software.



DIANA PATRICIA MOLINA MONTENEGRO
Jefe de Oficina de Coordinación de Control Interno



CONCLUSIÓN

La ESE Hospital General y Anexos San Miguel debe tomar sus propios riesgos de tecnología y sistemas de información debidamente identificados a través de un plan de evaluación de riesgos y deben actualizarse, existen controles adecuados que permiten garantizar que los usuarios tienen no realizar acciones en aplicaciones no autorizadas reduciendo el riesgo de amenazas de seguridad. Se deben fortalecer los procesos de capacitación y capacidad en todos los colaboradores en temas relacionados con el uso adecuado del software.

DR. LUIS ALBERTO MONTENEGRO
Jefe de Oficina de Coordinación de Control Interno